



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de Mayo de 2023

**VISTO:** El Memorando N° 244-2023-DG/HNCH, de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley General de Salud N° 26842, establece que: "La protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"; asimismo, el artículo VI del Título Preliminar de la presente norma, señala en su primer párrafo que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA se aprobó el Modelo de Cuidado Integral de Salud, el cual incluye las acciones e intervenciones individuales, familiares y comunitarias destinadas a promover hábitos y conductas saludables, que buscan preservar y recuperar la salud. Comprendiendo las intervenciones sanitarias de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación en salud de la persona, familia y comunidad, de acuerdo al Documento Técnico: "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)";

Que, con Resolución Ministerial N° 220-2021-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Manual de Implementación del Modelo Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI), que tiene como objetivo general establecer los lineamientos técnicos, metodológicos y procedimentales que orienten la implementación del Modelo Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI), con enfoque de interculturalidad y de derechos humanos;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2021-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), contiene el listado actualizado de condiciones asegurables, intervenciones y prestaciones; considerando las prestaciones preventivas priorizadas, las cuales deben ser brindadas a los pacientes según curso de vida;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 300-2023/MINSA, se oficializa la tercera semana de mayo de cada año como la "Jornada Nacional para el Cuidado de la Salud";

Que, mediante Memorando N° 244-2023-DG/HNCH, la Dirección General del Hospital, solicita la aprobación mediante Resolución Directoral del Plan de acción: "Jornada Nacional para el Cuidado de la Salud" del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, señala que entre otras funciones generales es la de mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente en su entorno familiar;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección General y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el informe N° 577-2023-OAJ-HNCH;



Con visto de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** el Plan de Acción denominado: "Jornada Nacional para el Cuidado de la Salud" del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR** a los Jefes de Departamentos el seguimiento y cumplimiento del Plan Aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Jefa de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la Presente Resolución y el Plan aprobado, en la página web del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



JAPB/LNSE/JFMC/jfmc  
Distribución:  
( ) DG  
( ) OAJ  
( ) Departamentos



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

DR. JOSÉ ANTONIO PROANO BERNAOLA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 43343 RNE. 25440



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional  
Cayetano Heredia

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

# PLAN DE ACCIÓN “JORNADA NACIONAL PARA EL CUIDADO DE LA SALUD” DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Lima – Perú  
2023





## ÍNDICE

	Pág
1 Introducción	3
2 Finalidad	4
3 Objetivo General	4
4 Objetivo Especifico	4
5 Estrategias de Intervención	4
6 Metodología Operativa	4
7 Recursos necesarios para la ejecución	6
8 Indicadores de Control	6
9 Cornograma de Trabajo/Palazos	7
10 Anexos	8





## 1. INTRODUCCIÓN

El Hospital Nacional Cayetano de Heredia en el marco de la "Jornada Nacional para el Cuidado de la Salud"<sup>1</sup> implementa un conjunto de acciones relacionadas con la atención especializada a través de actividades intramurales y extramurales priorizadas de acuerdo al listado de intervenciones sanitarias para la prevención secundaria y terciaria de enfermedades de la persona por curso de vida,

Donde las acciones de prevención secundaria consisten en detectar y aplicar tratamiento a las enfermedades en estados muy tempranos. Las intervenciones tienen lugar al principio de la enfermedad, siendo su objetivo principal el impedir o retrasar el desarrollo de la misma.

La prevención secundaria incluye las acciones de cribado, como la mamografía para detectar el cáncer de mama y la densitometría ósea para detectar la osteoporosis, entre otros.

De acuerdo a las intervenciones<sup>2</sup> están serán, por causa común de morbimortalidad, Detectable y tratable en etapa presintomática, los tests para diagnosticarla deben ser efectivos y eficaces, el tratamiento temprano debe ser mejor que el tratamiento en la etapa sintomática o de diagnóstico habitual y el daño potencial de la intervención debe ser menor que el del tratamiento no precoz.

Antes de recomendar una prueba diagnóstica a la población sana tiene que constatar que su aplicación, seguida del oportuno tratamiento, logra la reducción real de la mortalidad. No es válido el razonamiento de que "el éxito es más probable si cualquier enfermedad se trata cuanto antes". No tiene sentido (no es ético) detectar enfermos, para decirles simplemente que está enfermo, pero no hay nada que deba o pueda hacer para modificar su condición.

Finalmente, el presente plan describe el objetivo central, las estrategias de intervención, la metodología operativa y los recursos necesarios para la ejecución con el cronograma correspondiente según las actividades relacionadas a la prevención secundaria y terciaria.



<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 300-2023-MINSA, se oficializa la tercera semana de mayo de cada año como la "Jornada Nacional para el Cuidado de la Salud"

<sup>2</sup> Según los Criterios de Frame y Carlson para el rastreo de enfermedades respecto a la condición a prevenir,



## 2. FINALIDAD

Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.

## 3. OBJETIVO GENERAL

Realizar la "Jornada Nacional para el cuidado de la Salud" en el Hospital Nacional Cayetano Heredia para Incrementar la cobertura y acceso de la población a los servicios de salud especializado durante la tercera semana de mayo 2023.

## 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1. Brindar servicios especializados integrales mediante el CHEQUEO MÉDICO O TAMIZAJE y EDUCACIÓN PARA LA SALUD, para la identificación, manejo y seguimiento de pacientes con riesgos en salud especializado y continuidad de la atención

## 5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

- Participación efectiva con los Jefes de Departamentos, especialistas y colaboradores de las diferentes unidades de la organización para el diseño, formulación y ejecución de la "Jornada Nacional para el Cuidado de la Salud"
- Involucramiento del personal especializado
- Centrado en la atención por productos, continuidad de la atención, seguimiento y evaluaciones.
- Implementación del modelo de cuidados integrales.
- Alineación estratégica Nacional al Hospital Nacional Cayetano Heredia
- Gestión integral de recursos existentes y su financiamiento
- Enfoque Territorial y en red (DIRIS Lima Norte)

## 6. METODOLOGÍA OPERATIVA

Para el desarrollo del presente plan se convino de manera conjunta y con el equipo de trabajo especializado, partir de reuniones de trabajo, para el diseño, formulación, ejecución y control de las acciones del Plan de Acción para la "Jornada Nacional para el Cuidado de la Salud" mediante "lluvia de ideas" y establecer un listado de actividades

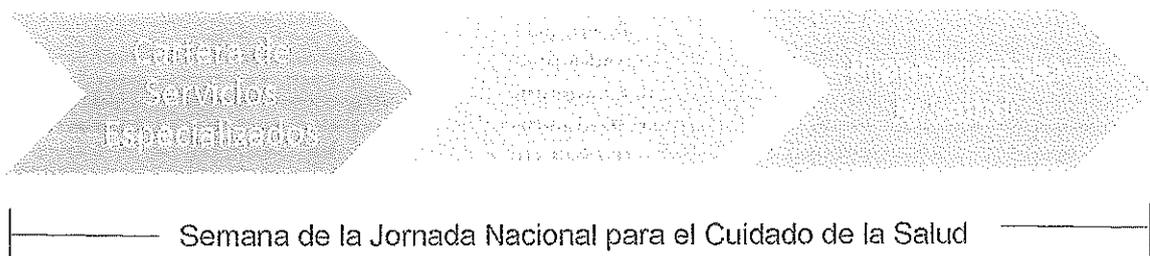




relacionados a la prevención secundaria, terciaria alineados al Listado de intervenciones sanitarias para la prevención de enfermedades de la persona por curso de vida.

De la determinación de los servicios especializados son quienes definen las actividades viables, para ofertar en la tercera semana de mayo de cada año efectuar el Plan de Acción, de la "Jornada Nacional para el Cuidado de la Salud".

Para lo cual se diseña la presente metodología operativa según lo siguiente detalle:



**Modelo Lógico:**

Tipo de prevención		Visión del médico	
		Enfermedad	
		ausente	presente
 ausencia del paciente	ausente	Prevención primaria (enfermar ausente enfermedad ausente)	Prevención secundaria (enfermar ausente enfermedad presente)
	presente	Prevención cuaternaria (enfermar presente enfermedad ausente)	Prevención terciaria (enfermar presente enfermedad presente)





## 7. RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN

Las actividades de salud especializada están financiadas por el Seguro Integral de Salud en concordancia con la Resolución Ministerial N°300-2023-MINSA y en aplicación del artículo 5°.

## 8. INDICADORES DE CONTROL

N° de pacientes con identificación de riesgo de atención especializada

N° de pacientes que reciben atención para el manejo de su condición de salud

N° de pacientes que se orientados para su atención a los EESS más cercano de su domicilio de acuerdo a su atención especializada

N° pacientes que se realizan chequeos médicos especializados

N° de pacientes que acuden a la Jornada Nacional con tamizaje de mamografía

N° de pacientes que acuden a la Jornada Nacional con densitometría ósea

N° de pacientes con entrega de medicamentos de prevención secundaria o terciaria en la Jornada Nacional





9. Cronograma de Trabajo/Plazos.

ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	FECHA							TIPO DE INTERVENCIÓN	META	RESPONSABLES
		LUNES 15	MARTES 16	MIERCOLES 17	JUEVES 18	VIERNES 19	SABADO 20				
INMUNIZACIONES	VACUNACION COVID-BIVALENTE	8am - 5 pm	FIJA	300	ENFERMERIA COMUNICACIONES , TELESALUD						
	VACUNACION INFLUENZA	8am - 5 pm	FIJA	480							
	VACUNA ANTITETANICA	8am - 5 pm	FIJA	250							
	VACUNA FIEBRE AMARILLA	8am - 5 pm	FIJA	100							
CRECIMIENTO Y DESARROLLO	VACUNA HEPATITIS B	8am - 5 pm	FIJA	150	ENFERMERIA, COMUNICACIONES						
	EDUCACION (ORIENTACION, INFORMACION Y COMUNICACION)	8am - 5 pm	FIJA	100							
SALUD MENTAL	EVALUACION INTEGRAL DEL NIÑO DE 0 A 5 AÑOS	8am-5pm	FIJA	100	ENFERMERIA, COMUNICACIONES						
	EDUCACION (ORIENTACION, INFORMACION Y COMUNICACION)	8am - 5 pm	FIJA	100							
DESCARTE DE CANCER DE MAMA	ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA (TAMIZAJE DE SINTOMAS DE SALUD MENTAL)	7-12am/2-7pm	MOVIL	150	PSIQUIATRIA, COMUNICACIONES , DIRIS LIMA NORTE						
	TELECAPACITACION (PERSONAL DE SALUD, COMUNIDAD Y FAMILIA)		X		X			X	FIJA	3	
	EDUCACION (ORIENTACION, INFORMACION Y COMUNICACION)								FIJA		
DESCARTE DE OSTEOPOROSIS	CHEQUEO ESPECIALIZADO SALUD DE LA MUJER: MAMOGRAFIA	7-12am/2-7pm	FIJA	150	RADIOLOGIA, GINECOLOGIA, ONCOLOGIA						
	CHEQUEO ESPECIALIZADO ADULTO MAYOR: DENSITOMETRIA OSEA	7-12am/2-7pm	FIJA	195							
EVALUACION OFTALMOLOGICA	CHEQUEO ESPECIALIZADO OFTALMOLÓGICO: DESCARTE DE CATARATA	7 - 11am	FIJA	80	OFTALMOLOGIA, DIRIS LIMA NORTE						
	CHEQUEO ESPECIALIZADO OFTALMOLÓGICO: DESCARTE DE GLAUCOMA	7 - 11am	FIJA	80							
SALUD BUCAL	CHEQUEO INTEGRAL ESPECIALIZADA			8 - 12 am		8 - 12 am		8 - 12 am	FIJA	60	ODONTOESTOMATOLOGIA
	TAMIZAJE ESPECIALIZADO: DESCARTE DE VIH	9 - 12 am	MOVIL	600							
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	TELECAPACITACION								FIJA		LABORATORIO TELESALUD INFECTOLOGIA NEUMOLOGIA
	DENGUE			X					FIJA	2	
	VIH/SIDA	X					X		FIJA	2	
	TBC		X						FIJA	1	



